

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****61****GETAFE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal,

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de junio de 2020, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación de crédito número 11/2020 “Suplementos de Crédito”, por importe total de 4.309.074,89 euros, financiados con remanente de tesorería para gastos generales, con el siguiente resumen por capítulos:

CAPÍTULOS	ALTAS ESTADO DE GASTOS	ALTA ESTADO DE INGRESOS
2	3.069.609,72 €	
3	1.000.000,00 €	
4	90.000,00 €	
6	149.465,17 €	
8		4.309.074,89 €
<b>TOTALES</b>	<b>4.309.074,89 €</b>	<b>4.309.074,89 €</b>

Getafe, a 15 de julio de 2020.—El secretario general del Pleno, Pedro Bocos Redondo.  
(03/17.290/20)

